

23 de mayo de 2006

Referéndum sobre la reforma del Estatuto de Cataluña del 18 de junio de 2006

Un total de 5.309.767 electores podrán votar en el Referéndum del Estatuto de Cataluña

El próximo 18 de junio de 2006 podrán votar en el Referéndum del Estatuto de Cataluña 5.309.767 electores. De ellos, 5.201.743 son electores residentes en Cataluña y 108.024 residentes en el extranjero.

Provincia	Electores residentes en:		TOTAL
	Cataluña	el extranjero	
TOTAL	5.201.743	108.024	5.309.767
Barcelona	3.904.448	81.586	3.986.034
Girona	474.186	7.761	481.947
Lleida	300.621	10.324	310.945
Tarragona	522.488	8.353	530.841

El censo electoral se podrá consultar del 25 de mayo al 1 de junio

El censo electoral se podrá consultar del 25 de mayo al 1 de junio en los ayuntamientos y en las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral. Los electores residentes en el extranjero podrán comprobar sus datos de inscripción en estas mismas fechas en los respectivos consulados.

La consulta en los ayuntamientos puede hacerse por medios informáticos, previa identificación del interesado, o bien mediante la exposición material de las listas electorales si no se cuenta con tales medios informáticos (artículo 39.2 de la Ley Electoral).

Reclamaciones de los electores

El **plazo para reclamar**, si se observa algún error u omisión en los datos contenidos en el censo electoral, **se extiende del 25 de mayo al 1 de junio**. Las reclamaciones se podrán presentar en los ayuntamientos, consulados o en las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral.

Tarjetas censales

La Oficina del Censo Electoral va a remitir a cada elector una tarjeta censal en la que se le indica la mesa en que le corresponde votar, así como el local electoral y la dirección de éste.

Atención a consultas de electores

Las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral en Cataluña atenderán las consultas sobre materias de su competencia (inscripción en el censo, voto por correo, locales electorales, tarjetas censales,...) en sus oficinas y también por teléfono, a través del número **901.101.900**.

Consulta por Internet de los datos de inscripción, mesa y local electoral

En la página web del Instituto Nacional de Estadística (<http://www.ine.es>) está disponible información sobre el censo electoral con los datos de interés para esta consulta.

También está disponible en Internet un servicio para que **los electores puedan consultar los datos de su inscripción en el censo electoral, la mesa y la dirección del local electoral** donde les corresponde votar.

Por razones de confidencialidad, sólo se admiten las consultas que realicen las personas con certificados electrónicos reconocidos para acreditar la identidad del elector, expedidos por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda.

Se puede acceder a esta consulta a través de la página web del INE o en la dirección: <https://censoelectoral.ine.es>.

Más información en **INEbase – www.ine.es** Todas las notas de prensa en: **www.ine.es/prensa/prensa.htm**

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine
